

### Fondo Nacional de Vivienda

República de Colombia

# RESOLUCIÓN NÚMERO

( **00**86 ) **18 FEB**. 2013

"Por la cual fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para el proyecto Urbanización La Cruz de la ciudad de Medellín".

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1921 de 2012, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 0013 del 11 de enero de 2013 mediante la cual define el listado de hogares potenciales beneficiarios para los proyectos solicitados.

Que mediante Resolución No. 0006 del 15 de Enero de 2013 del Fondo Nacional de Vivienda, se fijó fecha de apertura de convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, a partir del 15 de enero y hasta el 25 de enero de 2013, para cuatro proyectos, entre los que se encuentran dos de la ciudad de Medellín.

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para el proyecto Urbanización La Cruz de la ciudad de Medellín".

Que al cierre de la convocatoria, se evidenció por la página web que el número de hogares postulantes para los proyectos Urbanización La Cruz y Urbanización Ciudad del Este A y B de la ciudad de Medellín, no eran suficientes para continuar con el proceso de selección y asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, por lo que se hizo necesario abrir nuevamente la convocatoria para postulación de hogares, al subsidio familiar de vivienda en especie, para estos dos proyectos.

Que mediante Resolución No. 0027 del 28 de Enero de 2013 del Fondo Nacional de Vivienda, se abrió nuevamente la convocatoria, fijando fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita.

Que al nuevo cierre de la convocatoria se evidenció por la página web que el proyecto Ciudad del Este A y B tuvo un buen número de postulantes para el número de soluciones disponibles del proyecto, pero para el proyecto Urbanización La Cruz, la postulación fue muy baja, por lo que se hace necesario ampliar para éste proyecto, la convocatoria abierta mediante la Resolución No. 0027 de 2013.

Que mediante Resolución No. 0048 del 31 de Enero de 2013 se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para el proyecto Urbanización La Cruz de la Ciudad de Medellín, hasta el 8 de febrero de 2013.

Que con la fecha establecida en el considerando anterior, se evidenció por la página web que para el proyecto Urbanización La Cruz, la postulación continua siendo muy baja, por lo que se hace necesario ampliar para éste proyecto, la convocatoria abierta mediante la Resolución No. 0027 de 2013, ampliada mediante resolución 0048 de 2013.

Que mediante Resolución No. 0073 del 8 de febrero de 2013 se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para el proyecto Urbanización La Cruz de la Ciudad de Medellín, hasta el 15 de Febrero de 2013.

Que en vista de la baja postulación de hogares, para el proyecto Urbanización La Cruz, se habilitaron como potenciales hogares beneficiarios por parte de DPS, nuevos hogares damnificados de desastres naturales y ubicados en zona de alto riesgo no mitigable, según censo remitido por ISVIMED, elaborado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, refrendado por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y avalado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESULVE:** 

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para el proyecto Urbanización La Cruz de la ciudad de Medellín".

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los hogares potenciales beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita identificados por el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, en el proyecto Urbanización La Cruz, de la ciudad de Medellín-Antioquia, a partir del 18 de febrero y hasta el 20 de febrero de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA de Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 FEB 2013

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira OW Revisó: Andrei Suárez Revisó: Rodolfo Beltrán Cubillos

